



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

25016**Anuncio aprobación inicial del "Proyecto de Urbanización y modificaciones de la línea de MT y C.T. de la Unidad de Actuación For-4 "Ses Vinyes 2"**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2012, ha acordado:

Primero. - APROBAR INICIALMENTE el "Proyecto de Urbanización y modificaciones de la línea de MT y C.T. de la Unidad de Actuación For-4 "Ses Vinyes 2", promovido por la "Junta de Compensación DE LA UNIDAD DE ACTUACIONES FOR-4" SES VINYES II "DE LAS NN.SS DE ES MERCADAL", redactado por los arquitectos Marta Elías y Balaguer y Lluís J. Duard Paradell, con sujeción a las condiciones prescritas en el acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares de 26 de octubre de 2012, a la resolución del Consejero Ejecutivo del Departamento de Movilidad y Proyectos de Consell Insular de Menorca, num. 2012/238, de fecha 4 de diciembre de 2012, a resolución del Consejero Ejecutivo del Departamento de Ordenación del Territorio del Consejo Insular de Menorca núm. 2012/230, de 14 de diciembre de 2012 y al informe de los Servicios Técnicos Municipales de 18 de diciembre de 2012.

Segundo. - SOMETER el proyecto de urbanización al trámite de información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y notificación personalizada a los interesados, a los efectos de que se pueda presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Tercero. - APROBAR la liquidación provisional de la tasa por concesión de licencias urbanísticas, regulada en la ordenanza fiscal aprobada por el Pleno de la Corporación en fecha 21 de octubre de 2.009, de acuerdo con el siguiente detalle:

BASE IMPONIBLE: € 181.208,51

TIPO DE GRAVAMEN: 0,35%

CUOTA: 181.208,51 x 0,35% = € 634,23

El importe de la misma fue abonado por la "Junta de Compensación DE LA UNIDAD DE ACTUACIONES FOR-4" SES VINYES II" mediante autoliquidación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976, aprobado por RD 1346/1976 y al art. 141 en relación al art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por RD. 2159/1978, se somete el expediente al trámite de información pública durante el plazo DE UN MES, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, durante el cual el expediente permanecerá a disposición de quien quiera examinarlo. Durante este plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas o pertinentes.

La documentación se podrá consultar en soporte papel en el Departamento de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Es Mercadal, C / Mayor, núm. 16, Es Mercadal, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Es Mercadal, 21 de diciembre de 2012

EL ALCALDE

Francesc Ametller Pons

